

BOLETIN**OFICIAL**

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.***Núm. 69.**Circular núm. 25.*

En la sesion celebrada por las Cortes constituyentes el dia 24 del actual al hablar de los últimos sucesos de esta Capital se hizo presente lo que sigue.

El Sr. SERRANO Y BEDOYA: Segun he visto en la *Gaceta* se ha alterado la tranquilidad pública en Zaragoza. Ruego al Gobierno de S. M. se sirva dar las explicaciones que tenga por conveniente acerca de esos sucesos y de las medidas adoptadas para que la tranquilidad no vuelva á turbarse ni en Zaragoza ni en ningun otro punto de la Península.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernacion: El Gobierno contestará á la pregunta de S. S. leyendo los partes telegráficos que ha recibido de aquella ciudad, los cuales dicen asi:

1.º Zaragoza 23 de Enero á las dos y 48 minutos de la tarde.—El Gobernador de la provincia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion: A la caída de la tarde de ayer un grupo de jornaleros se presentó en la puerta del Portillo conduciendo sobre 200 cargas de leña que habian tomado de los Acampos. Los Oficiales de la Milicia que, por órden del Alcalde habian salido al camino vestidos de paisanos detuvieron las cargas. Esto produjo alguna sensacion, que corté presentandome en el lugar de los sucesos.

Por la noche se verificó la prision de algunos leñadores. Esto ha dado pretexto para que en la ma-

ñana de hoy se presentase un grupo á las puertas del Alcalde pidiendo la libertad de los presos. El Alcalde se ha resistido con energía; los alborotadores se han engrosado con los braceros que ocupa la municipalidad, y muchos se han presentado con armas en la parroquia de San Pablo.

La Milicia nacional se ha reunido espontáneamente, y los grupos se han dispersado sin tener que hacer uso de las armas.

Me consta que hay una mano oculta en todo esto; pero los manejos de los enemigos de la libertad se estrellarán ante la actitud firme y patriótica de la Milicia y de las Autoridades.

El juzgado instruye las primeras diligencias, y se estan haciendo prisiones.

Por el correo daré á V. E. detalles.

Acabo de ver á los batallones: he arengado á las compañías, y en todas reina el espíritu mas brillante.

2.º Zaragoza 23 de Enero a las seis de la tarde.—El Gobernador de la provincia al Excmo. señor Ministro de la Gobernacion: En este momento se retira la Milicia á sus casas, quedando solo un reten de cada cuerpo sobre las armas. Los Consejos de disciplina estan reunidos en el Ayuntamiento, y se ocupan de la expulsion de los individuos sospechosos de haber contribuido al alboroto. No tengo palabras para encarecer el entusiasmo y buen sentido de la Milicia. Con ella respondo de la tranquilidad de Zaragoza.

Una comision del Excmo. Ayuntamiento ha resuelto pasar á la corte á manifestar al Gobierno el verdadero estado de la poblacion, y á ofrecerle sus servicios. Esta noche se pone en viaje.

El Subinspector de la Milicia nacional, que todo el dia se ha encontrado á mi lado, ruega á V. E. se sirva enterar de lo ocurrido al General San Miguel.

3.º Zaragoza 23 de Enero á las ocho y 35 minutos de la noche.—El Gobernador de la provincia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—Los Consejos de disciplina han determinado la expulsion de los nacionales indignos de pertenecer á la Mi-

licia: algunos han sido desarmados al frente de los banderos.

El ayuntamiento ha levantado la sesion satisficaha que ha sido la viedicta pública.

Se han hecho algunas prisiones: los juzgados instruyen con actividad las causas.

He dado las gracias en una alocucion á la Milicia, al ejército, al Ayuntamiento, Diputacion y al vecindario, porque ha sido unánime la reprobacion del exceso cometido.

La tranquilidad se halla asegurada.

La Milicia ha hecho alarde de su poder en defensa del órden.

4.º Zaragoza 24 de Enero á las once y 12 minutos de la mañana = El Gobernador de la provincia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion. - La noche se ha pasado en una profunda calma, y en nada se resiente el día de hoy de los sucesos del anterior.

Se recibió el despacho telegrafico de V. E. y lo he comunicado á las Autoridades, corporaciones y Milicia nacional para que á todos sirva de satisfaccion.

La prensa, conforme con el espíritu de la poblacion, anatematiza hoy enérgicamente los desmanes de ayer.

He sabido con placer que apenas faltaron 100 hombres en la formacion de la Milicia. Esto en un pueblo agrícola y menestral; y sin que precediese el toque de generala, prueba mejor que nada el entusiasmo y buen sentido de todas las clases.

La comision del Ayuntamiento marchó anoche.

Se continúa haciendo prisiones.

Estos son los sucesos de Zaragoza, que ni al Gobierno ni á las Autoridades han cogido de nuevo, porque se sabia que se conspiraba, que se trataba de alterar el órden. Entre las medidas adoptadas por el Gobierno, ha sido una, manifestar que está resuelto á hacer que se respete la ley, así como el órden público, para lo cual confia en el apoyo de todas las corporaciones y en el de la Milicia nacional, estando igualmente decidido á hacer que caiga la cuchilla de la ley sobre cualquiera que intente alterar el órden.

Dióse cuenta de la siguiente proposicion:

«Pedimos á las Córtes se den las gracias á la benemérita Milicia nacional de Zaragoza, al ejército permanente y á las Autoridades todas por su comportamiento en el sostenimiento del órden en las ocurrencias de ayer.

Palacio del Congreso 24 de Enero de 1835 = Francisco Serrano Bedoya. = Benito Ferrandez = Manuel Egozque. = Pedro Falcon. = Juan Romeo = Salustiano de Olózaga = Milagro.»

Apoyada esta proposicion por el Sr. Serrano Bedoya, fue tomada en consideracion, acordándose que no pasara á las secciones, y puesta á discusion en seguida, dijo

El Sr. OLOZAGA: Al tiempo de leer la proposicion he visto que se ha omitido involuntariamente al pueblo de Zaragoza, á ese pueblo que es la admiracion del mundo, y lo será de los de las generaciones futuras, que nos legó el mas glorioso ejemplo en la guerra de la independencia, y que salvó la libertad en el memorable 5 de Marzo, cuando los moradores se hallaban entregados á solo su valor individual. El Gobierno sabia que se conspiraba, y yo lo sabia tambien, y he cumplido con mi deber denunciando como y cuando debia esos planes que empiezan á ponerse en ejecucion.

Creo que el escarmiento recibido por los perturbadores les servirá de desengaño. Por eso, no queriendo abusar de la atencion del Congreso, concluyo rogando á mis dignos compañeros los firmantes de la proposicion añadan en ella la palabra «pue-

blo,» y á las Córtes que la voten así, convencidos como lo estau de que no hay un pueblo mas agradecido ni que mas servicios haya prestado á la causa nacional.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernacion: El Gobierno se adhiere á la proposicion, y tambien á la adiccion del Sr. Olózaga.

El Sr. FERRANDEZ: El acontecimiento que nos ocupa no ha sido precisamente político: ha sido motivado por 300 ó menos individuos, que no teniendo trabajo han ido á buscar leña á los acampos; y yo deseo que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia nos diga si ha sido indultado un individuo, precisamente por un delito de esa especie, porque de aquí tomó origen el nuevo, ó mas bien porque sirvió de pretexto á los perturbadores, si es que los hubo. Por lo demas en Zaragoza no hay tal vez una sola familia que no tenga algun nacional en su seno; por consiguiente dando gracias á la Milicia, se le dan tambien á todo aquel vecindario.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernacion: Si esos infelices á quienes S. S. se ha referido han sido instrumento de una mano oculta y son dignos de consideracion, no lo son los conspiradores que se valen de tales desgraciados para hacer prevalecer sus miras.

El Sr. ALONSO MARTINEZ Han salido de los lábios del Sr. Ministro de la Gobernacion palabras de generosidad que á mí me parecen inoportunas. No basta hacer ostentacion de fuerzas cuando se anuncia la insurreccion; es menester ademas llevar á los ánimos de todos la seguridad de que caerá sobre los perturbadores el correspondiente castigo.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernacion: La reconvenccion que el Sr. Alonso Martinez ha dirigido al Ministro de la Gobernacion no ha sido tan justificada como S. S. cree. El Ministro se ha referido á esos miserables instrumentos á que ha aludido el Sr. Ferrandez, y que por no tener que comer iban á hacer una carga de leña. ¿Cómo se habia de referir á los verdaderos criminales? Estos serán castigados con todo el rigor de la ley: tal es el deber del Gobierno y con él cumplirá siempre.

El Sr. Alonso Martinez rectificó ligeramente.

El Sr. ESCOSURA: Siento no haber llegado á tiempo para tener la fortuna de poder asociar mi nombre al de los Sres. Diputados de Zaragoza que han firmado la proposicion que discutimos. Yo he tenido tambien la noble honra de ser Representante de Zaragoza; y mientras tenga parte en los negocios públicos de mi país, esa siempre heroica ciudad tendrá en mí constantemente un Representante, sino de oficio, oficioso, conste pues que me asocio de todo corazon al voto de gracias que sin duda por unanimidad acordarán las Córtes.

Zaragoza tiene tal importancia, que es imposible pronunciar su nombre en un debate sin que este adquiere toda la gravedad que ha adquirido el presente, en el cual se agita la cuestion de órden público juntamente con la de libertad. Zaragoza ha tenido la gloria de probar lo que siempre hemos dicho los progresistas, cuando ese pueblo eminentemente liberal ha visto turbado el órden, ha acudido á defenderlo á la voz de sus Autoridades, como acudió bizarramente á defender la libertad en el inolvidable 5 de Marzo, que tan elocuentemente acaba de recordar el Sr. Olózaga. Quiero que conste pues que el órden verdadero no se defiende sino por los verdaderos defensores de la libertad: para mí no son liberales los que no defienden el órden; para mí defienden la anarquía los que pretenden á su vez defenderlo conculcando los principios liberales.

Ha dicho el Sr. Ferrandez que no ha sido un mó-

vimiento político; pero no puede dudarse que es un síntoma terrible, alarmante, de los incesantes trabajos de los enemigos de la libertad. Téngalo entendido el Gobierno; y seguramente lo tendrá, pues posee datos de que yo carezco. Para no confundir nunca los poderes, como estamos acostumbrados á verlo en los desgraciados 11 años que han pasado; el Gobierno, cumpliendo su mision, debe prevenir y cortar por todos medios que se venga al terreno de la fuerza; pero una vez llegadas las cosas á ese terreno debe á su vez despues de la lucha, entregar los culpables al tribunal competente.

Cancelaré diciendo que tenemos enemigos ricos, inteligentes, hipócritas, que visten toda clase de disfraces; á quienes solo la union puede vencer; pero si nos dividimos, ¡ay de nosotros, y ay de nosotros para siempre!!!

Los Sres. Alonso Martinez, Escosura y Ministro de la Gobernacion hicieron algunas ligeras rectificaciones.

El Sr. AGUIRRE, Ministro de Gracia y Justicia: He pedido la palabra para contestar á una pregunta del Sr. Escosura. Debo decir que desde el tiempo que soy Ministro nunca he aconsejado á S. M. la concesion de un indulto en atencion á la persona que lo solicitaba, sino teniendo en cuenta las circunstancias y los casos en que se puede aconsejar esa gracia.

Creo que ha de haber alguna persona en Aragon que ha recibido un indulto por cosa parecida á hacer leña, ó destrozo de monte; no recuerdo el nombre del sugeto á quien se concedió; pero sí que fué despues de haber sabido que estaban presos y sujetos á una causa criminal los criados de la persona á quien se referia el indulto, porque estos eran los que habian hecho la leña y á quienes se habia cogido con ella; pero entiéndase que el indulto fue en cuanto á la pena corporal, pero no en cuanto á las costas, daños y perjuicios.

El Sr. OLOZAGA (D. Salustiano): Tenia algun conocimiento del hecho de que acaba de hablar el señor Ministro de Gracia y Justicia, y no he creido conveniente hacer ahora mencion de él: y creo que mis antiguos compañeros de Diputacion por Zaragoza prescindirán en este momento de entrar en esta cuestion. Deseo que las Córtes que han tomado en consideracion por unanimidad la proposicion, la aprueben del mismo modo y den el voto de gracias que en ella se pide y que tan merecido tiene esa Milicia, esa ciudad heroica y sus Autoridades. Entretanto el Sr. Ministro podrá examinar detenidamente el indulto que aconsejó á S. M. que concediera: nosotros adquiriremos noticias acerca de eso, y quizá otro dia entremos mas extensamente en esa cuestion.

Leida nuevamente la proposicion con la adicion propuesta por el Sr. Olozaga, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernacion. Creo que el Gobierno será fiel intérprete de la voluntad de las Córtes, anunciado por el telégrafo á Zaragoza el acuerdo que acaban de tomar.

Muchos Sres. Diputados: Sí, sí.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico para satisfaccion de los habitantes de esta Capital y á fin de que sirva de noble estímulo á los demas de la provincia. Zaragoza 29 de Enero de 1855 = Manuel de Pessino.

Núm. 70.

Circular núm. 26.

El Excmo. Sr. Ministro de la Goberna-

cion con fecha 26 del actual me comunica la Real orden siguiente.

He dado cuenta á S. M. de la comunicacion de V. S. fecha 20 del actual, en que participa detalladamente los sucesos ocurridos el dia anterior en esa capital con motivo de la prision de algunos leñadores, y que confirma los despachos telegráficos recibidos anteriormente sobre la actitud enérgica, firme y decidida de las Autoridades, Corporaciones, Ejército y Milicia nacional de esa ciudad, siempre heroica; y sin embargo de haberse ya manifestado á V. S. por la via eléctrica lo satisfecha que S. M. se hallaba del patriótico comportamiento de los delegados del Gobierno y de los cuerpos del Ejército y de la fuerza ciudadana, es su Real voluntad que se reitera á V. S. la seguridad del alto aprecio en que S. M. tiene el importante servicio que los zaragozanos y sus dignas Autoridades acaban de prestar á la causa de la libertad, reprimiendo los instintos de los encubiertos enemigos del sistema constitucional y del orden público, y que signifique á V. S. la confianza que abriga S. M. en el buen espíritu que reina en todas las clases de ese heroico vecindario, modelo siempre de civismo, de sensatez y de cordura. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que tengo la satisfaccion de comunicar á los pueblos de la Provincia á quienes debe servir de estímulo y noble ejemplo el comportamiento heroico de la Milicia nacional, Ejército, Corporaciones y Autoridades que merecen mencion tan honrosa por su amor al orden y afianzamiento de nuestras instituciones. Zaragoza 29 de Enero de 1855.—El Gobernador, Manuel de Pessino.

Núm. 71.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA
PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

No habiéndose espresado en el anuncio de venta de bienes nacionales inserto en el Boletin oficial de esta provincia correspondiente al 10 del actual, que por las fincas señaladas con los números 2 y 3, ha de celebrarse doble remate en las cabezas de los partidos judiciales de los pueblos donde radican, por ser de menor cuantía; advierto al público que de la del núm. 2 que es un molino en Remolinos, tendrá efecto en la villa de Ejea de los Caballeros, y de la del 3 casa posada en Gallur en la ciudad de Borja, entendiéndose sin perjuicio del que se verificará en esta ciudad asi de ambas como de las de-

mas de mayor cuantía que figuran en aquel y componen la subasta del 8 de Febrero próximo. Zaragoza 30 de Enero de 1855.—Miguel Belluga.

PARTE NO OFICIAL.

Una de las cátedras de latinidad del Colegio de segunda enseñanza de esta ciudad, se halla vacante, por renuncia del que la desempeñaba, dotada con cuatro mil reales vellon.

Los que reúnan los requisitos prevenidos en el Reglamento de estudios, podrán dirigir sus solicitudes documentadas, francas de porte, á este Ayuntamiento en el preciso término de un mes, desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia. Calatayud 28 de Enero de 1855.—El Alcalde, Salvador Landa.—P. A. D. I. A.—Antonio Pinilla, Secretario.

El ayuntamiento constitucional de Agón y su parrdina de Gañarul, desean proveer la plaza de médico-cirujano á partido cerrado ó solo de cirujano no habiendo pretendiente que pueda desempeñar las dos profesiones, señalando por la primera una dotacion anual de 5000 rs. vn. y por la segunda ó sea solo de cirujano la de 3000 rs. vn.; casa franca, ambas asignaciones pagadas por trimestres. Los aspirantes que se hallen con los requisitos necesarios, se servirán presentar sus solicitudes francas de porte al presidente de la corporacion hasta el dia 15 del próximo Febrero, en cuyo dia se proveerán bajo las condiciones que podrán consultar.

El partido de boticario de la villa de Longares, con su agregado de Alfamen se halla vacante, la dotacion de ambos pueblos consiste en siete mil reales vellon cobrada por los respectivos ayuntamientos, y satisfecha en dinero, granos y vino, advirtiendo que la parte que recibe en vino, es adelantada. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Sr. alcalde constitucional de esta villa hasta el 15 de Febrero en que se proveerá, bajo las condiciones aprobadas por la Excm. Diputacion, siendo de notar que entre los dos pueblos no componen mas que trescientos vecinos, y su clima de los mas sanos.

El ayuntamiento constitucional de Ibdes con la competente autorizacion de la Excm. Diputacion provincial, sacará á pública subasta 55 cabices de trigo que pagan á los propios varios vecinos, y otros de Carena, Godojos y Jaraba, los dias 4 y 11 del próximo mes de Febrero; y se hace saber para que los que quieran interesarse en la subasta, puedan hacerlo bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria del espresado ayuntamiento.

La secretaria de ayuntamiento del pueblo de Atea se halla vacante por dimision del que la obtenia Domingo Franco, consistiendo su dotacion en 1440 rs.

vn.: los que aspiren á obtenerla remitirán sus solicitudes francas de porte al alcalde hasta el dia 20 de Febrero próximo, en cuyo dia se proveerá por el ayuntamiento.

Todos los propietarios y terratenientes del pueblo de Cadrete, se presentarán por sí ó por medio de apoderado, en los dias del cinco al diez de Febrero mas próximo, á satisfacer sus cuotas respectivas de contribucion territorial, y en poder del recaudador del mismo nombrado al efecto, como tambien del cinco al diez de los meses, Mayo, Agosto y Noviembre de los respectivos trimestres, y de no verificarlo serán apremiados con arreglo á ley, y para que llegue á noticia de todos se fija el presente anuncio.

Rifa del cerdo llamado de San Anton, á beneficio del Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza. Ha cabido la suerte al número 7.283.

En la rifa del cerdo llamado de San Anton, ha cabido la suerte á Juan Cuber de oficio tornero, habitante calle de San Blas número 8.

En la calle del Coso taller de efectos militares del maestro Santa Cruz, se construyen cartucheras, canañas, vainas y chascases, morriones, maletines y demas efectos de la Milicia á los mismos precios é igual género que construye para la de Zaragoza segun contrata, forrajeras, caponas, charreteras, espadas, lanzas, kepis, monturas y demas efectos con prontitud y buena construccion y economia; hay un gran surtido de bragueros, suspensorios, pesarios, fajas elásticas, bocados, estribos y serretas, todo género inglés, hay de venta 2000 casaquillas casi nuevas del ejército á 8 rs. una.

Labor de gusanos de seda, de Italia muy superior, y de Murcia de capel elegido, se vende en la tienda de quincalla de Don Guillermo Elanas, calle del Coso núm. 14 en Zaragoza, por mayor y menor.

ZARAGOZA:

Imprenta Nacional.